

					Versión 3			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA					Fecha de aprobación 2/15/2018			
					Código: 04-02-FO-0002			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA:			JUDY ALEJANDRA GAMEZ BARRAGAN					
TIPO DE DOCUMENTO:			C.C	X	C.E	No.		1013591399
CORREO ELECTRONICO:			aleja_g8713@hotmail.com			CELULAR:		3102553347
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:						SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:			GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA OCCIDENTE DE KENNEDY			SEDE:		SUBRED
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%				
	KE10C10	20	KE10I03	80				
ENTIDAD FINANCIERA:		BANCOLOMBIA S.A				TIPO DE CUENTA:		AHORRO
NUMERO DE CUENTA BANCARIA			37242378599				PENSIONADO	NO
INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
NÚMERO DE CONTRATO		2915				VIGENCIA		2022
NÚMERO DE CDP	143	FECHA	2023-01-17 16:18:14.000		NÚMERO DE CRP	5407	FECHA	2023-01-17 20:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:		MEDICO GENERAL						
PERIODO CERTIFICADO:			DESDE		FECHA INICIAL		HASTA	FECHA FINAL
					2022-04-01			2022-04-30
VALOR HONORARIOS MENSUALES:					\$6,812,622			
TIPO DE SERVICIOS		Asistencial		RESERVA DE GLOSA 0%			N/A	
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.								
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
CONCEPTO						VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:						\$47,688,354		
VALOR EJECUTADO						\$20,218,104		
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA						\$6,812,622		
VALOR A LIBERAR						\$0		
SALDO POR EJECUTAR						\$27,470,250		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN						42%		
El intervisor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE: Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.								
Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC		APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES	
7834123489	\$2,725,049	\$340,631		\$436,008	3	\$66,382	\$843,021	
Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Abril de 2022. Lo anterior para que surta el pago pertinente.								
AMPARO LEONOR RAMIREZ CORREDOR 51960113 Supervisor								
Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.								
Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.. Copyright © 2021								

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas requeridas dando cumplimiento a la normatividad vigente y protocolos, guías y manuales institucionales.	1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas requeridas dando cumplimiento a la normatividad vigente y protocolos, guías y manuales institucionales.	registro de historia clinica
2. Realizar las actividades de medicina general encaminadas a promoción y prevención.	2. Realizar las actividades de medicina general encaminadas a promoción y prevención.	registro de historia clinica
3. Realizar las actividades en los diferentes servicios urgencias, ginecología y pediatría: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de partos, etc.	3. Realizar las actividades en los diferentes servicios urgencias, ginecología y pediatría: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de partos, etc.	hims
4. Elaborar historias clínicas correspondientes al servicio de urgencias, realizando diligenciamiento oportuno, completo de acuerdo con la normatividad vigente y a las políticas institucionales.	4. Elaborar historias clínicas correspondientes al servicio de urgencias, realizando diligenciamiento oportuno, completo de acuerdo con la normatividad vigente y a las políticas institucionales.	hims
5. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.	5. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.	hims
6. Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural del POS, del PIC y otros programas y proyectos de responsabilidad de la Institución.	6. Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural del POS, del PIC y otros programas y proyectos de responsabilidad de la Institución.	registro de historia clinica
7. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.	7. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.	actas de socializacion
8. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.	8. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.	historia clinica
9. Evaluar junto con el equipo de salud, la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 9. Realizar la referencia y Contrareferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.	9. Evaluar junto con el equipo de salud, la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 9. Realizar la referencia y Contrareferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.	evaluacion de actas
10. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.	10. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.	libro de vigilancia epidemiologica
11. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.	11. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.	actas de socializacion
12. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud	12. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud	informe de coordinacion
13. Participar en el análisis de la información de la oferta y la demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.	13. Participar en el análisis de la información de la oferta y la demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.	actas de socilizacion
14. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.	14. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.	historia clinica
15. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.	15. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.	intranet

16. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.	16. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.	registro de seguridad del usuario
17. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.	17. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.	en caso de ser necesario
18. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su objeto contractual.	18. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su objeto contractual.	actas de socialización
19. Garantizar el manejo óptimo y adecuado de los desechos hospitalarios, según la normatividad vigente.	19. Garantizar el manejo óptimo y adecuado de los desechos hospitalarios, según la normatividad vigente.	intranet
20. Realizar el control interno sobre las actividades propias del servicio. CUANDO EL PROFESIONAL ESTE ASIGNADO AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA:	20. Realizar el control interno sobre las actividades propias del servicio. CUANDO EL PROFESIONAL ESTE ASIGNADO AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA:	briefing – deabriefing
21. Además de las anteriores, realizar todas las actividades propias de consulta Externa, entre ellas revisar y notificar al líder el estado de las agendas de programación de servicios.	21. Además de las anteriores, realizar todas las actividades propias de consulta Externa, entre ellas revisar y notificar al líder el estado de las agendas de programación de servicios.	en caso de ser necesario
22. Las demás actividades afines con la naturaleza del objeto del contrato.	22. Las demás actividades afines con la naturaleza del objeto del contrato.-	en caso de ser necesario
1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas requeridas dando cumplimiento a la normatividad vigente y protocolos, guías y manuales institucionales.		
2. Realizar las actividades de medicina general encaminadas a promoción y prevención.		
3. Realizar las actividades en los diferentes servicios urgencias, ginecología y pediatría: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de partos, etc.		
4. Elaborar historias clínicas correspondientes al servicio de urgencias, realizando diligenciamiento oportuno, completo de acuerdo con la normatividad vigente y a las políticas institucionales.		
5. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.		
6. Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural del POS, del PIC y otros programas y proyectos de responsabilidad de la Institución.		
7. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.		
8. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.		
9. Evaluar junto con el equipo de salud, la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 9. Realizar la referencia y Contrareferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.		
10. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.		
11. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.		
12. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud		
13. Participar en el análisis de la información de la oferta y la demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.		
14. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.		
15. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.		
16. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.		
17. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.		
18. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su objeto contractual.		
19. Garantizar el manejo óptimo y adecuado de los desechos hospitalarios, según la normatividad vigente.		
20. Realizar el control interno sobre las actividades propias del servicio. CUANDO EL PROFESIONAL ESTE ASIGNADO AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA:		
21. Además de las anteriores, realizar todas las actividades propias de consulta Externa, entre ellas revisar y notificar al líder el estado de las agendas de programación de servicios.		
22. Las demás actividades afines con la naturaleza del objeto del contrato.		
1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas requeridas dando cumplimiento a la normatividad vigente y protocolos, guías y manuales institucionales.		
2. Realizar las actividades de medicina general encaminadas a promoción y prevención.		
3. Realizar las actividades en los diferentes servicios urgencias, ginecología y pediatría: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de partos, etc.		

4. Elaborar historias clínicas correspondientes al servicio de urgencias, realizando diligenciamiento oportuno, completo de acuerdo con la normatividad vigente y a las políticas institucionales.		
5. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.		
6. Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural del POS, del PIC y otros programas y proyectos de responsabilidad de la Institución.		
7. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.		
8. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.		
9. Evaluar junto con el equipo de salud, la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 9. Realizar la referencia y Contrareferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.		
10. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.		
11. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.		
12. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud		
13. Participar en el análisis de la información de la oferta y la demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.		
14. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.		
15. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.		
16. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.		
17. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.		
18. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su objeto contractual.		
19. Garantizar el manejo óptimo y adecuado de los desechos hospitalarios, según la normatividad vigente.		
20. Realizar el control interno sobre las actividades propias del servicio. CUANDO EL PROFESIONAL ESTE ASIGNADO AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA:		
21. Además de las anteriores, realizar todas las actividades propias de consulta Externa, entre ellas revisar y notificar al líder el estado de las agendas de programación de servicios.		
22. Las demás actividades afines con la naturaleza del objeto del contrato.		
1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas requeridas dando cumplimiento a la normatividad vigente y protocolos, guías y manuales institucionales.		
2. Realizar las actividades de medicina general encaminadas a promoción y prevención.		
3. Realizar las actividades en los diferentes servicios urgencias, ginecología y pediatría: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de partos, etc.		
4. Elaborar historias clínicas correspondientes al servicio de urgencias, realizando diligenciamiento oportuno, completo de acuerdo con la normatividad vigente y a las políticas institucionales.		
5. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente.		
6. Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural del POS, del PIC y otros programas y proyectos de responsabilidad de la Institución.		
7. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.		
8. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.		
9. Evaluar junto con el equipo de salud, la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 9. Realizar la referencia y Contrareferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente.		
10. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.		
11. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.		
12. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud		
13. Participar en el análisis de la información de la oferta y la demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.		

14. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad.		
15. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.		
16. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.		
17. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.		
18. Actualizar los procesos y procedimientos inherentes a su objeto contractual.		
19. Garantizar el manejo óptimo y adecuado de los desechos hospitalarios, según la normatividad vigente.		
20. Realizar el control interno sobre las actividades propias del servicio. CUANDO EL PROFESIONAL ESTE ASIGNADO AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA:		
21. Además de las anteriores, realizar todas las actividades propias de consulta Externa, entre ellas revisar y notificar al líder el estado de las agendas de programación de servicios.		
22. Las demás actividades afines con la naturaleza del objeto del contrato.		

AMPARO LEONOR RAMIREZ CORREDOR
51960113
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

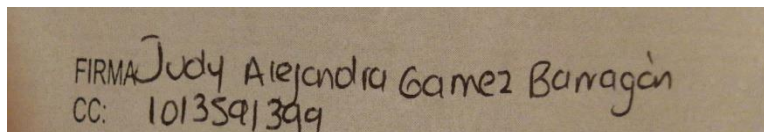
Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

JUDY ALEJANDRA GAMEZ BARRAGAN
C.C 1.013.591.399 DE BOGOTA

La suma de (\$6.812.622) **Son seis millones ochocientos doce mil seiscientos veintidós mil pesos moneda corriente**, por concepto de: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO durante el periodo de 01 al 30 de ABRIL de 2022 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 2915-2022



FIRMA Judy Alejandra Gamez Barragan
CC: 1013591399

JUDY ALEJANDRA GAMEZ BARRAGAN
C.C 1.013.591.399 DE BOGOTA
CUENTA DE AHORROS BANCO COLOMBIA
NUMERO 37242378599

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1013591399
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUDY ALEJANDRA GAMEZ BARRAGAN	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 14 138 21 SUR	TELÉFONO: 7660473
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de la práctica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7834123489	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/04/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1402612067

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 436.100
SUBTOTAL:			1	\$ 436.100
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 340.700
SUBTOTAL:			1	\$ 340.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 66.400
SUBTOTAL:			1	\$ 66.400

TOTAL PAGADO:	\$ 843.200
---------------	------------